

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN Nº 072/2020-CI

SALTA, 05 de mayo de 2020

VISTO:

Las Becas Internas del Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación (BII) y de Perfeccionamiento para Graduados (BIP) que se encuentran actualmente en desarrollo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 752/19-CI se resuelve incrementar el estipendio mensual de Becas BII y BIP a \$25.000 (pesos, veinticinco mil).

Que con el fin de estimular a los becarios de este Consejo a proseguir con las tareas de investigación y posgrado y contribuir a consolidar la política de formación en recursos humanos establecida en los Reglamentos de Becas Internas del Consejo de Investigación para Graduados, es necesario acortar la brecha económica que existe con Becas de similares características de otros organismos de Ciencia y Técnica.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incrementar el estipendio mensual de Becas Internas del Consejo de Investigación de Iniciación a la Investigación y de Perfeccionamiento para Graduados, a \$30.000 (pesos, treinta mil), a partir del 01 de mayo del 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a los Interesados, a la Secretaría Académica, a la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de

Entradas, procédase a su publicación y archivo.

DI RICARDO D. QUINTEROS SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

PRESIDENTE COMBEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSO.